

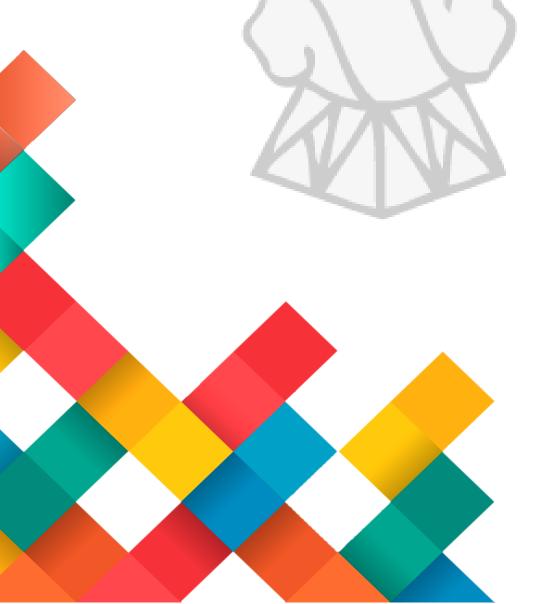


EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTICULO 31 FRACCIONES I, XXXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITO LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

CONTENIDO

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	PÁG.
1 ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES	
1/2020 Y 2/2020, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE	3
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	





VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2020, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

LOS CIUDADANOS: XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ADRIÁN VALLE ALONSO, SINDICO MUNICIPAL; ARACELI BARRERA SATILLÁN, PRIMERA REGIDORA; ALDO MONROY SEGURA, SEGUNDO REGIDOR; BEGONIA REYES RAMÍREZ, TERCERA REGIDORA; LÁZARO NERICK HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CUARTO REGIDOR; ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO, QUINTA REGIDORA; MARTÍN HINOJOSA BARRERA, SEXTO REGIDOR; EVELYN PILAR GUTIÉRREZ SOLANO, SÉPTIMA REGIDORA; YANELLI GUTIÉRREZ ROJAS; OCTAVA REGIDORA; ALEJANDRO MATA GONZÁLEZ, NOVENO REGIDOR; MIRIAM GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ, DÉCIMA REGIDORA Y JOZUAR ZUÑIGA PALACIOS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

SE PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCION XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





ASUNTOS ACORDADOS EN LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMIRÉZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TUVO A BIEN DESAHOGAR EL REFERENTE; A LA ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES 1/2020 Y 2/2020, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 ES UN DESAFÍO MUNDIAL QUE INVOLUCRA A LAS SOCIEDADES Y SUS GOBIERNOS. EL RASGO MÁS DISTINTIVO QUE DEBE CARACTERIZAR A NUESTRAS COMUNIDADES, AUTORIDADES E INSTITUCIONES ES LA SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y COLABORACIÓN EN ARAS DE ENFRENTAR, MITIGAR Y SUPERAR LAS CONSECUENCIAS QUE HA GENERADO ESTE FENÓMENO BIOSOCIAL; POR TANTO, ES IMPRESCINDIBLE EL APOYO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LAS MEDIDAS APLICADAS PARA DETENER SU PROPAGACIÓN.

ES INDUDABLE EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS HUMANITARIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS SUS DIMENSIONES POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS SERÁ FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE LA RESPUESTA DE LA SALUD PÚBLICA; ES POR ELLO QUE LOS SIGUIENTES PUNTOS RECOMENDATORIOS SE EMITEN BAJO LA PLENA CONVICCIÓN DE QUE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES SE ENCUENTREN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COADYUVAR EN SU SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN CUANTO ASÍ SEA REQUERIDO EN EL CONCURSO DE LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SE LLEGA AL SIGUIENTE:

ACUERDO ORD/073/07/2020

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122 PRIMER PÁRRAFO, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA



LA ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES 1/2020 Y 2/2020, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- CON UN ENFOQUE DE RESPETO IRRESTRICTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y FRENTE A LA SITUACIÓN DE MÁXIMA ALERTA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA CUAL ES FUNDAMENTAL PRIVILEGIAR LA SALUD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS COMO INTERÉS SUPERIOR, SE DETERMINA EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ATENDIENDO A LAS INDICACIONES AUTORIDADES ESTATALES EN MATERIA DE SALUD, COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA PARA PREVENIR Y CONTENER LA EPIDEMIA DEL COVID-19, AHORA Y ANTE LA REANUDACIÓN PAULATINA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

SEGUNDO. - VERIFICAR QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE IMPLIQUEN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y SEA IMPOSIBLE MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA RECOMENDADA ENTRE ÉSTAS, UTILICEN DE MANERA INDEFECTIBLE EL CUBREBOCAS CON EL OBJETO DE EVITAR LOS CONTAGIOS, ACTUANDO BAJO PARÁMETROS DE PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD Y LEGALIDAD.

LA VERIFICACIÓN QUEDARA A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, ASÍ COMO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TEXCALYACAC; EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO. - A EFECTO DE PREVENIR TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN Y CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN, EN SU CASO, DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PREVENCIÓN CONSISTENTE EN EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES Y LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE TEXCALYACAC, DEBERÁN INSTRUMENTAR LA CAPACITACIÓN CABAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LAS Y LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA DESCRITA, A FIN DE QUE EN EL DESEMPEÑO DE



SUS FUNCIONES Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES APLICADAS PARA CONTENER LA EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA SE CONDUZCAN CON PUNTUAL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES CON APEGO AL MARCO NORMATIVO QUE REGULA SU ACTUACIÓN.

CUARTO. - LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TEXCALYACAC, DEBERÁN REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE COMUNICAR A LA POBLACIÓN EL USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE CUBREBOCAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE IMPLIQUEN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN LOS CUALES SE DIFICULTE MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA RECOMENDADA ENTRE ÉSTAS, CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR Y CONCIENTIZAR A LA COLECTIVIDAD SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA COVID-19, QUE INVOLUCRA, DESDE LUEGO, LA PARTICIPACIÓN SENSATA Y RAZONADA DE TODAS LAS PERSONAS.

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC





LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADO ADRIÁN VALLE ALONSO **SÍNDICO MUNICIPAL**

- C. ARACELI BARRERA SANTILLÁN
 PRIMERA REGIDORA
 - C. BEGONIA REYES RAMÍREZ
 TERCERA REGIDORA
- C. ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO
 QUINTA REGIDORA
 - C. EVELYN PILAR GUTIÉRREZ
 SOLANO
 SEPTIMA REGIDORA
- C. ALEJANDRO MATA GONZÁLEZ

 NOVENO REGIDOR

- C. ALDO MONROY SEGURA SEGUNDO REGIDOR
- C. LÁZARO NERICK HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CUARTO REGIDOR

- C. MARTÍN HINOJOSA BARRERA SEXTO REGIDOR
- C. YANELLI GUTIÉRREZ ROJAS
 OCTAVA REGIDORA
- C. MIRIAM GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ

 DECIMA REGIDORA

ING. JOZUAR ZUÑIGA PALACIOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

